

AUTO No. 4 18 78 DE 2007

"POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS"

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con el Decreto 1594 de 1984, la Ley 99 del 22 de Diciembre 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que mediante radicado 2006ER2377 de fecha 23 de enero de 2006, el señor Otto Osorio Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.358.315 de Bogotá, en calidad de propietario de la Policlínica Reina de Castilla, solicitó efectuar una visita al predio ubicado en la carrera 78 No. 8 C-11 Piso 2 de la localidad de Kennedy de ésta ciudad.

Que la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de LA Secretaría Distrital de Ambiente, llevó a cabo la visita técnica al sitio antes indicado, con el fin de establecer si requiere o no del permiso de vertimientos, y emitió el concepto técnico 5566 de fecha 22 de junio de 2007, mediante el cual se observó:

Que la Policifnica Reina de Castilla, ya no funciona en el predio ubicado en la carrera 79 No. 8-C-11 PS2, actualmente, el local es ocupado por una sala de belleza que se denomina ORQUIDES SPA. Estética y Peluquería

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Título I Actuaciones Administrativas, articulo tercero (3) Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo, señala "Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y en general conforme a las normas de esta primera".

Que el artículo 148 del C.C.A. establece lo siguiente:

"Cuando por causa distinta al decreto de suspensión del proceso y por falta de impulso cuando éste corresponda al demandante, permanezca el proceso en la secretaría durante la primera o única instancia, por seis meses, se decretará la perención del proceso. El término se contará desde la notificación del último auto o

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Broque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 334 3039

BOGOTA D.C. - Colombia 100 Condominio PBX 336 2628 334 3039

BOGOTA D.C. - Colombia 100 Condominio PBX 336 2628 334 3039

BOGOTA D.C. - Colombia 100 Condominio PBX 336 2628 334 3039

BOGOTA D.C. - Colombia 100 Condominio PBX 336 2628 334 3039



desde el día de la práctica de la última diligencia o desde la notificación del auto admisorio de la demanda al Ministerio Público, en su caso.

En el mismo auto se decretará el levantamiento de las medidas cautelares, si las hubiere. Dicho auto se notificará como las sentencias, y una vez ejecutoriado se archivará el expediente.

La perención pone fin al proceso y no interrumpe la caducidad de la acción. Si ésta no ha caducado podrá intentarse una vez más."

Que de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Ley 99 del 22 de 1993 y en el Decreto 1594 del 26 de Junio 1984, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007 artículo 1, literal f., en la que se le delegó competencia para expedir el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto:

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo definitivo del trámite administrativo realizado por esta Entidad, respecto a la empresa Pliclínica Reina de Castilla, que se ubicaba en la Carrera 78 No. 8-C-11 2º. Piso de la localidad de Kennedy de ésta ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a terceros posiblemente interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y ss del C.C.A.

TERCERO.- Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bøgota, D.C/a los 1/1

AGO 2007.

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

Proyecto Piedad Castro Revisó Diego Luis Diaz C.T. 5566 22-08-07 Sin Expediente

Cra. 6 No. 14-96 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2828 – 334 3038

BOGOTA D. C. - Colombia 1975 + 1975 | Bogota Información: Innea 1995 | Innea 1995 |